



**CAPACITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA  
PARTICIPATIVA RENDICIÓN DE  
CUENTAS  
ENERO A DICIEMBRE 2020**

# ORDEN DEL DIA

- ▶ 1. Saludo
- ▶ 2. Taller participativo sobre el proceso para la Audiencia Pública Participativa como espacio de diálogo de estrategias de Rendición de Cuentas.
- ▶ 3. Propositiones y Varios
- ▶ 4. Refrigerio

# QUE ES LA JAL?

Es una corporación administrativa de carácter público, de elección popular que tiene como fin mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

# FUNCIONES DE LA JAL

Las Juntas Administradoras Locales tienen tres clases de funciones:

CONSTITUCIONALES (Artículo 318 de la Constitución Política).

LEGALES: Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012

ESTATUTARIAS: Ley 1757 de 2015

# QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Se entiende por el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo.

(Articulo 48 de la Ley 1757 de 2015)

# PRINCIPIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los principios básicos que rigen la rendición de cuenta, son:

- ❖ Continuidad y permanencia.
- ❖ Apertura y transparencia.
- ❖ Amplia difusión.
- ❖ Visibilidad.

Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, dialogo e incentivos.

# ¿QUE OBLIGA A LAS JAL A REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

- ▶ La Ley Estatutaria 1757 del 6 de Julio de 2015 Artículo 58 y 59

## **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES.**

- ▶ **Artículo 58.** Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley.

- ▶ **Artículo 59.** Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

# PASOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

a). Aprestamiento.

b). Capacitación.

c). Publicación de información.

d). Convocatoria y evento.

e). Seguimiento.

f). Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

# APRESTAMIENTO



- Elaboración cronograma de actividades.
- Capacitación a los Ediles sobre la Rendición de Cuentas.
  - Asignación de responsabilidades para la Rendición de Cuentas.
  - Logística del evento.

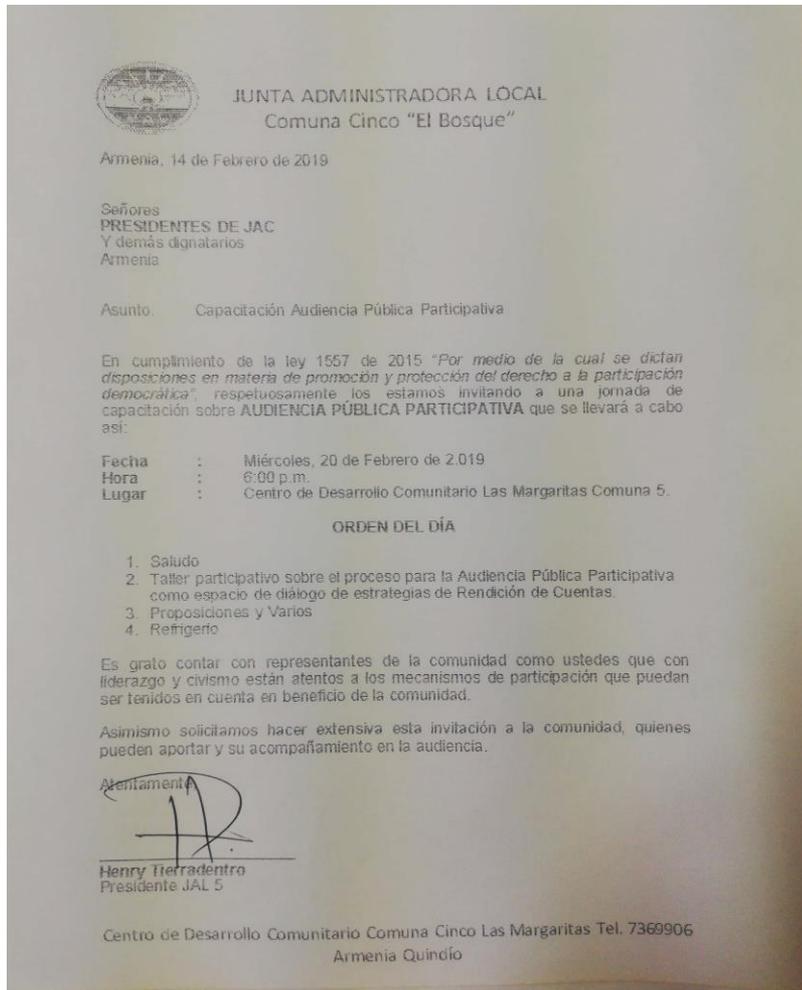
# PLAN DE ACCIÓN



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
Comuna Cinco "El Bosque"

CRONOGRAMA Y/O PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Sesión de apertura al proceso de rendición de cuentas.	28 de Enero de 2021	28 de Enero de 2021
Asignación de compromisos, logística y responsabilidades para el espacio de diálogo de audiencia pública participativa.	28 de Enero de 2021	28 de Enero de 2021
Preparación del Informe de Rendición de Cuentas.	05 de Febrero de 2021	05 de Febrero de 2021
Publicación del Informe de Rendición Pública de Cuentas.	15 de Febrero de 2021	15 de Febrero de 2021
Capacitación a presidentes de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general: sobre Rendición de Cuentas de la Junta Administradora Local Comuna Cinco "El Bosque", como actividad previa a la Audiencia Pública Participativa.	18 de Febrero de 2021	18 de Febrero de 2021
Convocatoria a la comunidad para rendición de cuentas.	04 de Marzo de 2021	04 de Marzo de 2021
Espacio de Diálogo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	11 de Marzo de 2021	11 de Marzo de 2021
Publicación de encuestas realizadas Espacio de Dialogo Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas.	18 de Marzo de 2021	18 de Marzo de 2021

# CAPACITACIÓN



**FECHA: 18 de Febrero de 2021**

**HORA: 4:00 PM**

**LUGAR: Centro de Desarrollo Comunitario Las Margaritas**

**Transmitida por la pagina de Facebook de la Jal Comuna Cinco en vivo**

# PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

The screenshot shows the Facebook interface for the page 'Jal Comuna Cinco'. The page features a header with navigation options like 'Inicio' and 'Crear', and a search bar. The main content area displays a grid of photos showing students in a classroom setting. Below the photos, there is a post from 'PVD Las Margaritas' dated February 12, 16:30, mentioning a SABER exam at Colegio Gustavo Matamoros. The post has interaction buttons for 'Me gusta', 'Comentar', and 'Compartir'. To the left, there is a section for 'Amigos' with a list of friends and their recent activity. At the bottom, there is a section for '¿Lo sabías?' and a language selector. The Windows taskbar is visible at the bottom of the browser window, showing the time as 17:00 on 15/02/2019.

Publicada en el  
**FACEBOOK** de la  
Comuna Cinco.

Pagina web del  
Departamento  
Administrativo de  
Planeación Municipal:  
**planeacionarmenia.go  
v.co**

# CONVOCATORIA Y EVENTO



**La Junta Administradora Local Comuna Cinco "El Bosque "**  
**Armenia, Quindío**

**SE COMPLACE EN INVITAR A LA**

## **Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas**

**FECHA:** Miércoles, 20 de Marzo del 2019

**HORA:** 6: 00 P.M

**LUGAR:** Centro de Desarrollo Comunitario Las Margaritas

=====

En cumplimiento de la Ley 1757 del 2.015 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", trabajando por difundir la participación ciudadana.

Se convoca a los entes de control, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas y Comunidad en general.

# SEGUIMIENTO

Es la observación o vigilancia que cualquier ciudadano le puede hacer a los procesos o proyectos que lidere no sólo la JAL Comuna Cinco “EL BOSQUE” sino la Administración Municipal.

**▶ RESPUESTAS ESCRITAS Y  
EN EL TERMINO DE  
QUINCE DIAS A  
PREGUNTAS DE LOS  
CIUDADANOS.**

**GRACIAS POR SU ASISTENCIA**

